

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonon los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciben este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 77

El Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Aranzueque, comunica a este Gobierno Civil, que en la Alcaldía de Pozo de Guadalajara se halla depositada una caballería, como de procedencia desconocida, de las siguientes características: Mula castaña oscura, de unos 25 años, cerrada, desherrada de las patas, con lunares blancos en el lomo,alzada la marca, con cabezada de cuero en mal uso, con un atillo atado de frontalera.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda reclamarla su legítimo dueño, a los efectos prevenidos en el Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas de 24 de Abril de 1905, advirtiéndose, si no lo hace así dentro de los quince días siguientes a esta publicación, se procederá por aquella Alcaldía a la venta en pública subasta de la res de referencia, previos los bandos y edictos de rigor.

Guadalajara 26 de Mayo de 1954. 1989

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 23

PRECIO DE LA CEBADA DE IMPORTACION

A partir de esta fecha, el precio único de venta de la cebada de importación almacenada por el Servicio Nacional del Trigo, será el de 2'50 pesetas kilogramo. Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 24 de Mayo de 1954.

El Delegado Provincial,
Miguel Moscardó Guzmán.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO PREVIO DE SUBASTA

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en

la subasta pública para la enajenación de un vehículo propiedad de esta Corporación, queda expuesto al público durante ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de la Diputación, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, las cuales serán resueltas por esta Corporación, transcurrido dicho plazo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Guadalajara 26 de Mayo de 1954.—El Presidente,
Felipe Solano Antelo.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Fijando los precios de harina que habrán de regir en esta provincia durante el mes de Junio
Campaña 1953-54

Por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo han sido aprobados los precios de harina que deberán regir en esta provincia durante el mes de Junio:

Canon cartillas productores.....	34'08
<i>Harina abastecimiento provincial</i>	
Harina de trigo tipo 1.º, extracción 78 %/o,	521'89
» » » 2.º, » 79 »	502'63
» » » 3.º, » 77 »	515'68
» » » 4.º, » 76 »	502'73
<i>Harina abastecimiento interprovincial</i>	
Harina de trigo tipo 1.º, extracción 78 %/o,	532'15
» » » 2.º, » 79 »	512'75
» » » 3.º, » 77 »	526'07
» » » 4.º, » 76 »	513'26
» » » 4.º, depreciado en un 4 %/o, con una extracción del 73'30 %/o	504'22

Los precios anteriores se entenderán por Qm. y de acuerdo con lo ordenado por la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo.

Lo que se hace público para general conocimiento y

cumplimiento por parte de los fabricantes de harina de esta provincia.

Guadalajara 22 de Mayo de 1954.—El Jefe Provincial, L. Andreu. 1974

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Anuncio de subasta para obras en las fachadas de la Casa Consistorial

Cumplido el trámite determinado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local sin que se haya presentado reclamación alguna, este Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento, en ejecución de lo que tiene acordado, saca a subasta pública la contratación de las obras de reforma y reparación de las fachadas de la Casa Consistorial, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados al efecto y bajo el tipo de noventa y siete mil doscientas setenta y cuatro pesetas con treinta y un céntimos.

Las obras empezarán dentro de los siete días siguientes al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha en que principien.

El importe de las obras se abonará con cargo al vigente presupuesto municipal ordinario.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente para esta subasta estarán de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación, desde las nueve a las catorce horas de todos los días laborables que medien desde la publicación de este anuncio al inmediato anterior al que deba tener lugar el remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, la cantidad de mil novecientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos, en concepto de garantía provisional, que el adjudicatario elevará a definitiva a la suma de tres mil ochocientas noventa pesetas con noventa y seis céntimos; ambas podrán ser prestadas en metálico o en las demás formas que señalan los artículos 75 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la limitación de que la última deberá hacerse en alguna de esas Cajas, pero dentro de la provincia.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona, pero en este último caso, mediante poder debidamente bastantado por el Secretario de esta Corporación. Cuando en representación de una Sociedad concurre un miembro de la misma, justificará documentalmente y bastantado en igual forma, estar facultado para ello.

Las proposiciones se extenderán en papel del Timbre del Estado de clase sexta (4'75 pesetas), llevarán un sello municipal de tres pesetas y se ajustarán estrictamente al modelo puesto al final, debiendo ser presentadas por los licitadores, o su representantes, en las oficinas de la Secretaría General, Negociado de Subastas, durante las horas de nueve a catorce, cualquiera de los días laborables comprendidos desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior hábil, inclusive, a aquél de que resulte señalado para la celebración de la subasta.

Esta presentación habrá de hacerse inexcusablemente en sobre cerrado, que contendrá la proposición, el documento que acredite la personalidad del firmante, caso de concurrir en representación, y el resguardo de constitución del depósito provisional. Dicho sobre llevará escrita en el anverso la leyenda siguiente: «Propo-

sición para tomar parte en la subasta anunciada para contratar las obras necesarias para la reforma de las fachadas lateral y posterior del Edificio-Ayuntamiento». Y deberá ir firmada por el licitador, que podrá lacrarlo, precintarlo o adoptar las medidas de seguridad que estime conveniente.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan los veinte también hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de dicha subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Guadalajara 22 de Mayo de 1954.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1980

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad, vecino de ... y domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado de las condiciones de la subasta para contratar las obras necesarias para la reforma de las fachadas lateral y posterior del edificio Ayuntamiento y cuyas características están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, según anuncio aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia del día ... de ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, en las condiciones que señalan los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de ... pesetas (en letra), que es el tipo fijado, o representa una baja del ... por ciento en el precio tipo.

Guadalajara a de de 1954.

(Firma del licitador.)

(Derechos de inserción, 250'00 ptas.)

ANGUITA

Declarada desierta la primera subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 48 del día 22 de Abril último, para reparación de la Casa Consistorial y vivienda del Secretario de la Corporación, así como reparar la presa y canal sobrante de la Central Eléctrica, se anuncia segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que figuran en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia referido, la que tendrá lugar al siguiente día hábil, transcurridos que sean veinte días también hábiles de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y a la misma hora que se hace constar en el anuncio de referencia.

Las plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a doce, hasta las doce horas del día anterior al de celebración de la subasta.

Anguita 21 de Mayo de 1954.—El Alcalde, Bautista Ruiz. 1976

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

CHILOECHES

Anuncio de exposición al público del proyecto de presupuesto extraordinario

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formulado para proceder al saneamiento y alcantarillado de parte de esta localidad, por un importe de trescientas mil pesetas, de las seiscientos noventa y siete mil setecientas catorce pesetas treinta y cuatro céntimos a que asciende el proyecto formado por el Ingeniero don Jesús Martín, y aprobado y subvencionado por la Dirección General de Regiones Devastadas.

Así como otras treinta y cinco mil pesetas con destino a la adquisición de terrenos para la construcción de viviendas por la Obra Sindical del Hogar y construcción de un grupo escolar.

Se hallará expuesto al público en la Secretaría de-

este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, todo ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 656, 657 y 669 de la Ley de Administración Local y el 215 del Reglamento de las Haciendas Locales.

Chiloeches 17 de Mayo de 1954.—El Alcalde, Julio García. 1953

(Derechos de inserción, 62'50 ptas.)

CHILOECHES

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admitirán en Secretaría las proposiciones para optar al concurso para la adquisición de terrenos por este Ayuntamiento, con destino a la construcción de un grupo de unas cuarenta viviendas, y un grupo escolar de cinco escuelas y casas para los Maestros, y cuyo terreno ha de estar en el casco urbano o cerca del mismo, y a ser posible junto a la carretera, conforme al pliego de condiciones que obra en Secretaría.

La apertura de plicas se celebrará a los tres días hábiles siguientes a la terminación del plazo anterior, a las once horas del mismo, en la Casa Consistorial, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, reservándose el Ayuntamiento el derecho a adoptar el que considere más conveniente o declarar desierto el concurso, si ninguno fuese aceptable.

Chiloeches 18 de Mayo de 1954.—El Alcalde, Julio García. 1954

(Derechos de inserción, 60'00 ptas.)

SAN ANDRES DEL REY

Habiendo procedido este Ayuntamiento al deslinde de los olmos existentes en la reguera de la Callejuela, caminos vecinales y demás sitios reconocidos como de la propiedad de este Municipio, se anuncia al público, para oír reclamaciones, por término de treinta días, pasados los cuales no serán admitidas.

San Andrés del Rey 18 de Mayo de 1954.—El Alcalde, Bartolomé García. 1960

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

BERNINCHES

En virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del actual, y cumplido lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que se haya producido reclamación alguna, por el presente se anuncia pública subasta del aprovechamiento de la mata de espliego de las fincas de la propiedad de este Municipio, con instalación de calderas destilatorias de esencia, para el actual año de 1954, bajo el tipo de tasación de 10.600 pesetas.

El pliego de condiciones, con los demás documentos que integran el expediente, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde pueden examinarse, durante las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación. La garantía provisional para optar a la subasta será de 530 pesetas y se convertirá en definitiva por el que resulte remanente en el 10 por 100 de la cantidad adjudicada. Estas garantías podrán constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación citado.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se cita y su entrega, en pliegos cerrados, en la forma y con los requisitos que determinan las reglas segunda y quinta del repetido Reglamento, se presen-

tarán en la Secretaría durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue, y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, en la Casa Consistorial, a las nueve horas del día siguiente hábil que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El aprovechamiento se efectuará en el plazo de dos meses, contados desde el 15 de Agosto al 15 de Octubre próximos.

Serán de cuenta del adjudicatario el reintegro del expediente de subasta y cuantos gastos motive la misma.

Para lo no previsto en el pliego de condiciones regirá el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y las disposiciones aplicables a la Administración del Estado.

Berninches 18 de Mayo de 1954.—El Alcalde, Eduardo González. 1962

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el aprovechamiento de la mata de espliego de las fincas de la propiedad del Ayuntamiento de esta localidad, e instalación de calderas destilatorias de esencia de espliego, para el año 1954, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

En cumplimiento de lo preceptuado en la condición quinta del pliego citado, artículo 30, apartado tercero del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el proponente acompaña el resguardo de haber depositado en la Caja Municipal la cantidad de quinientas treinta pesetas, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta, como fianza provisional, así como declaración jurada de no hallarse incapacitado para tomar parte en la subasta.

Berninches ... de ... de 1954.

El proponente,

(Derechos de inserción, 170'00 ptas.)

OLMEDA DE JADRAQUE

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Olmeda de Jadraque 24 de Mayo de 1954.—El Alcalde, Marcelino Mora. 1986

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

El Casar de Talamanca, Matarrubia, El Olivar, La Puerta, Puebla de Beleña y Tordellego, los padrones de urbana, por quince días.

Checa, Monasterio y Veguillas, la liquidación del presupuesto del año 1953, por quince días.

Riba de Santiuste, las cuentas municipales y la liquidación del presupuesto, por quince días.

Valdeavellano, las cuentas municipales y el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Sacecorbo, la liquidación del presupuesto, las cuen-

tas municipales y los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Villanueva de Argecilla, las cuentas municipales de los años 1952 y 1953, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

PASTRANA.—Requisitoria

Manuel González Caballero, de 29 años de edad, casado, hijo de Guillermo y de Francisca, natural de Pedrosillo el Ralo (Salamanca), ambulante, relojero, y Pedro González Cotarelo, de 18 a 20 años de edad, hijo de Rafael y María, soltero, hojalatero ambulante, natural de Brunete, procesados por robo en causa número 6 del año en curso, evadidos del Depósito municipal de esta población comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Pastrana.

Pastrana 14 de Mayo de 1954.—El Juez de instrucción, Ignacio Infante. 1930

M A D R I D

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos de Madrid, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Carmen Fernández López, asistida de su esposo don José María Gutiérrez Lescura, contra don Luis Vegas Simón, sobre reclamación de crédito hipotecario de quinientas mil pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta, por tercera vez, en pública subasta, las dos fincas siguientes:

En término municipal de Caspueñas, Distrito Hipotecario de Brihuega (Guadalajara)

1.ª Una central hidroeléctrica, titulada «La Inmaculada», al sitio llamado «La Rivera». Se compone de un edificio de solo planta baja, de treinta y dos metros cuadrados y de otro para vivienda de dos pisos, bajo y principal y de cuatro huertas que lo circundan, caz y socaz. Del título no consta su total superficie, pero de medición, recientemente practicada, resulta tener cuatro hectáreas, aproximadamente, y linda Saliente o izquierda, tierra de labor de Aurelio Escarpa; Mediodía o espalda, monte; Poniente o derecha, tierra de Gregorio López, y Norte o frente, río Ungría. En el edificio de planta baja se halla instalada una turbina de treinta caballos, marca «Amnen Conegen», que acciona un alternador trifásico, marca «S. E. A.», de veinte kilovatios, con setecientas revoluciones a doscientos veinte voltios, cincuenta y dos amperes y siete décimas, y frecuencia de cuarenta y seis enteros y siete décimas; además se hallan instalados los oportunos aparatos de mando, protección y medida. La referida central suministra fluido a los pueblos de Trijueque, Hita, Valdearenas, Rebollosa de Hita, Cañizar, Ciruelas, Taragudo, Muduex y Torre del Burgo, mediante las oportunas líneas de transporte, transformadores y demás accesorios. La fuerza que acciona la turbina es hidráulica, derivando para ello trescientos veinticinco litros por segundo del río Ungría, cuya concesión aparece inscrita en el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas en cinco de Enero de mil novecientos veinte. La referida fábrica tiene la facultad de conducir las aguas de tal forma que viertan en el río Ungría, más abajo del sitio donde se halla la derivación o toma de agua para el molino de don Cruz Monge López, sito en el indicado pueblo de Caspueñas y en la ribera del río Ungría; linda Saliente,

tierra de Gervasio López; Mediodía, otra de herederos de Vicente del Campo; Poniente reguera, y Norte, el caz.

2.ª Otra central hidroeléctrica en la ribera del río Ungría, denominada también «La Inmaculada». Consta de un edificio que ocupa, aproximadamente, quinientos metros cuadrados, una tierra de quince áreas cincuenta y dos centiáreas, caz y socaz y sus adyacentes, con algunos frutales, álamos blancos y negros y sargas, y la tierra, sita en la toma de agua del antiguo molino, que contiene una noguera y algunos árboles frutales. Del título no consta la superficie total de todo ello, si bien de medición, recientemente practicada, su medida total es de una hectárea, y linda frente, que es Poniente, el camino de Valdesaz y tierra de Marceliano López Escarpa; derecha o Mediodía, río Ungría; Norte o izquierda, el caz que la separa de tierra de Timoteo de Lucas, y Saliente o espalda, tierra de Gervasio López y Pío Peñuelas. En el edificio se halla instalada una turbina «Miralpeix» de diecinueve caballos, que acciona un alternador «S. E. M.» de diecinueve kilovatios, mil revoluciones, doscientos treinta voltios con cuarenta y siete amperes y siete décimas. Tiene, además, los correspondientes aparatos de mando, protección y medida. Suministra fluido a los pueblos de Valdenoches, Taracena e Iriépal y finca denominada «El Serranillo», ésta en término de Guadalajara, mediante las oportunas líneas de transportes, transformadores y demás accesorios. Se utiliza para accionar la turbina la misma derivación del río Ungría que emplea la fábrica anterior, pues su concesión fué refundida con la de esta fábrica por Real Orden de diecisiete de Abril de mil novecientos veintiséis.

Inscrita la primera copia de la escritura de préstamo de quinientas mil pesetas, con garantía hipotecaria, base de dicho procedimiento, en el Registro de la Propiedad de Brihuega, y suspendida en cuanto a la hipoteca sobre el derecho que en la escritura se llama «concesión del suministro de energía eléctrica a los pueblos que suministra» por no aparecer inscrita a nombre de don Luis Vegas Simón, ni de persona alguna, así como tampoco lo están los aprovechamientos de aguas públicas que se citan en las descripciones de las fincas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintiséis de Junio próximo, a las doce horas de su mañana, en el local dicho, bajo las siguientes condiciones:

Las expresadas fincas salen a pública subasta sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de cuatrocientas cincuenta mil pesetas y de trescientas mil pesetas que sirvieron de tipo en la segunda subasta para la primera y segunda finca expresadas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, mundo Martín-Laborda. 1973

(Derechos de inserción, 302'50 pts.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL